¿QUÉ HACE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

La Defensoría del Pueblo de Ecuador es la Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior; y los derechos de la naturaleza, para propiciar la vida digna y el buen vivir. La Defensoría pretende consolidarse como la Institución Nacional de Derechos Humanos autónoma, plural, jurídica, y ética que coadyuve a la construcción de una sociedad, una cultura, una humanidad y un Estado respetuosos de los derechos humanos y de la naturaleza, con este propósito la institución inició un nuevo **Modelo de Gestión** orientado a la excelencia y transparencia, actuando con honestidad e integridad, liderazgo y equidad, pluralismo y solidaridad.

¿CÓMO PROTEGE ESTOS DERECHOS LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

- Atiende peticiones individuales o colectivas relacionadas con amenaza o vulneración de los Derechos Humanos.
- Emite medidas de Cumplimiento Obligatorio encaminadas a proteger el ejercicio pleno de estos derechos.
- Emite pronunciamientos Públicos cuando existe vulneración de los derechos mencionados.

“El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes”

- Establece responsables, recomienda acciones para frenar el acto violatorio y restituye los derechos vulnerados.
- Patrocina a las personas, pueblos, comunidades, colectivos, etc. en la interposición de ***GARANTIAS JURISDICCIONALES,*** tales como:

- **Acciones de Protección** por la vulneración de los derechos constitucionales.
- **Habeas Corpus** para recuperar la libertad por detenciones ilegales, arbitrarias o ilegítimas.
- **Habeas Data** para acceder a la información personal que se encuentra en entidades públicas o privadas.
- **Acceso a la Información Pública** como un derecho ciudadano.
- **Acción por Incumplimiento** para garantizar que se apliquen las normas del sistema jurídico.
- **Acción Ciudadana** para demandar colectivamente el respeto de los derechos.
- **Reclamos por mala calidad** o indebida prestación de los servicios públicos o privados.

¿CÓMO PROMUEVE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA?

- Exigiendo al Estado que prevenga e impida violaciones a los Derechos Humanos.
- Proponiendo políticas públicas que garanticen el ejercicio y goce de los derechos humanos y de la naturaleza. Con programas de educación y difusión, para crear una cultura en Derechos Humanos.
- Investigando y generando información sobre la situación en derechos humanos y de la naturaleza, para recomendar un cambio de actitud del Estado.

¿QUIÉNES PUEDEN ACUDIR A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

Cualquier ciudadano o ciudadana, sin discriminación de ningún tipo, puede solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo si considera que algún organismo público o persona natural o jurídica ha vulnerado sus derechos fundamentales o ha lesionado sus legítimos intereses. No están excluidos de este derecho los internos en centros penitenciarios, los incapacitados legalmente, los extranjeros ni los miembros de la Policía o de las Fuerzas Armadas.

CASOS EXCLUSIVOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA

Los siguientes casos que deberán remitirse a la dirección nacional de protección:

Las peticiones que a continuación se detallan, deberán ser remitidas directamente a la Dirección Nacional de Protección, quien se reserva la atención de los siguientes casos, sin perjuicio de la coordinación institucional con las Delegaciones Provinciales.

a) Los casos paradigmáticos, entendiéndose como tales, aquellos casos en los que no haya precedentes judiciales o constitucionales en su desarrollo e interpretación; o aquellos casos que permitan la creación o el reconocimiento de otros derechos o el establecimiento de una política pública.

b) Los casos que traten acerca de situaciones que amenacen o vulneren derechos humanos y de la naturaleza en más de una provincia, en un ámbito regional o nacional.

c) Los casos que se presenten en contra de las máximas autoridades de las funciones del Estado.

d) Los casos cuyos hechos sea reiterativos en más de tres situaciones.

e) Las peticiones de vigilancia del debido proceso en casos que se encuentren tramitándose en las máximas autoridades o funciones del Estado, tanto en los ámbitos administrativos y judiciales.

f) Las peticiones sobre amnistías o indultos, con aprobación del defensor del Pueblo.

g) Las peticiones de Revisión de Sentencias ante la Corte Constitucional, con aprobación del Defensor del Pueblo.

h) Las peticiones sobre demandas de inconstitucionalidad, con aprobación del defensor del pueblo.

i) Las peticiones de acciones por incumplimiento de Normas, Sentencias e Informes de Organismos Internacionales.

j) Las peticiones sobre acciones de incumplimiento de sentencias jurisdiccionales y medidas cautelares.

k) Las peticiones de Garantías jurisdiccionales en contra de las máximas autoridades de las funciones del Estado.

l) Las peticiones sobre Acciones Extraordinarias de Protección

m) El Seguimientos de Sentencias Constitucionales, cuyos demandados sean las máximas autoridades o funciones del Estado, tanto en los ámbitos administrativos y judiciales.

n) Los Amicus Curiae en Garantías Jurisdiccionales, cuyos demandados sean las máximas autoridades o funciones del Estado, tanto en los ámbitos administrativos y judiciales; y, en las Demandas de Inconstitucionalidad, Acción Extraordinaria de Protección y en las Demandas de y por Incumplimiento.

o) Las peticiones de propuesta de reformas legales, serán trabajadas por la Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección Nacional de Protección y las Coordinaciones Regionales.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA PETICIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

Se puede presentar una petición o denuncia en forma verbal o escrita, explicando los motivos de la demanda, con la respectiva identificación y firma de responsabilidad. Si es necesario, la Defensoría mantendrá en reserva la identidad del peticionario.

“El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes”